

INFORME DE EMPALME

Sector Culturas

GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CONVOCATORIAS Y ESTÍMULOS A LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES



Culturas



GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CONVOCATORIAS Y ESTÍMULOS A LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

1 OBJETIVO DE LA DEPENDENCIA

En cumplimiento del mandato constitucional que le asigna al Estado el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de las y los colombianos en igualdad de oportunidades, y de establecer mecanismos que le permitan a las entidades, organizaciones, instituciones y personas acceder a estímulos e incentivos para el desarrollo de la actividad artística y cultural, el Grupo de Convocatorias y Estímulos tiene como propósito misional desarrollar acciones, programas y estrategias que favorezcan la democratización de los recursos públicos del sector cultura mediante la implementación de convocatorias públicas.

Por lo tanto, es el encargado de asesorar al Despacho del ministro(a) de las Culturas, las Artes y los Saberes en la planeación, estructuración, implementación, evaluación, seguimiento y mejora continua de estos mecanismos; procurando la participación equitativa, el acceso democrático y transparente de las ciudadanías a los recursos destinados al fomento cultural. Este propósito se materializa en la implementación y gestión integral del Sistema Nacional de Convocatorias Públicas, Artísticas y Culturales (SINAC).

2 NORMATIVA DE LA DEPENDENCIA

El Grupo Interno de Trabajo de Convocatorias y Estímulos a las Culturas, las Artes y los Saberes, surge en el 2021 con la **Resolución No. 0015 del 12 de enero de 2021** “Por medio de la cual se suprimen unos Grupos Internos de Trabajo [...]”, y se crea bajo la denominación de “Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural”. Con esta Resolución se suprimen los Grupos Internos de Trabajo del Programa Nacional de Concertación Cultural y el Programa Nacional de Estímulos, los cuales venían funcionando en el ministerio a través de coordinaciones y equipos de trabajo independientes. Con esta fusión los Programas Nacionales de Concertación Cultural y Estímulos pasan a operar en una sola estructura técnica y administrativa que continúa adscrita al Despacho del ministro(a).

Con la Resolución **DM No. 0599 del 27 de diciembre de 2023**, dado el cambio de denominación del Ministerio de Cultura al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes (Ley 2319 de 2023) y la expedición de la Ley 2294 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, se suprimieron,

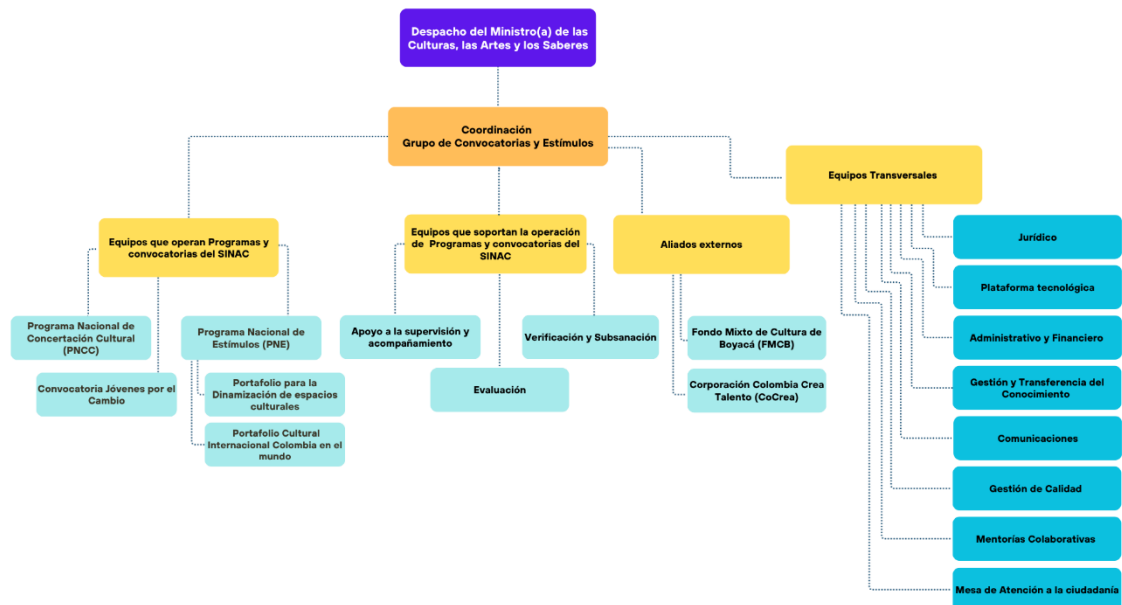
crearon y organizaron Grupos Internos de Trabajo. Entre estas modificaciones, además del ajuste de sus funciones, el Grupo pasó a denominarse “Grupo de Concertación y Estímulos”.

En el 2025 el Grupo cambia a su actual denominación y se ajustan sus funciones con la **Resolución DM No. 0054 del 3 de febrero de 2025** “Por la cual se crean y organizan las funciones de los Grupos Internos de Trabajo en el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes”.

Recientemente, se produjo la última actualización normativa interna con la Resolución **DM No. 0216 del 10 de marzo de 2026** “Por la cual se modifica la Resolución DM No. 0054 del 3 de febrero de 2025 mediante la cual se crean y organizan las funciones de los Grupos Internos de Trabajo en el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, modificada por la Resolución DM No. 0092 del 27 de enero de 2026”. Esta actuación administrativa se hizo con el efecto de aplicar la adecuación técnica y funcional del Grupo, armonizar sus competencias con el nuevo marco institucional del Sistema Nacional de Convocatorias Públicas, Artísticas y Culturales (SINAC), optimizar la gestión de las convocatorias públicas, fortalecer los mecanismos de control, seguimiento y evaluación, y garantizar una actuación administrativa coherente, eficiente y alineada con los objetivos, políticas y programas del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. En consecuencia, esta última Resolución modifica y pone en vigencia las actuales funciones del **Grupo Interno de Trabajo de Convocatorias y Estímulos a las Culturas, las Artes y los Saberes**.

3 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Si bien no existe una estructura interna de operación del Grupo que esté reglamentada administrativamente dentro del Ministerio, a continuación, se presenta un esquema que permite identificar los principales equipos funcionales y componentes de su gestión:



Fuente: Grupo de Convocatorias y Estímulos, 2026.

Al inicio del periodo de gobierno en 2022, el Grupo contaba con un equipo de 20 integrantes, de los cuales 4 correspondían a la planta de la entidad y 16 vinculados a través de contrato de prestación de servicios con el Ministerio.

Actualmente, el Grupo está integrado por ocho (8) funcionarios de planta y 30 contratistas del Ministerio. En el periodo de gobierno se asignaron dos (2) cargos al Grupo y se crearon dos (2) nuevos: un (1) cargo de Libre nombramiento y remoción (Profesional universitario 2044 grado 11) y un (1) cargo de carrera administrativa en provisionalidad (Profesional Universitario 2044 grado 11). A continuación, se detalla esta información:

Equipos funcionales	Funcionarios libre nombramiento y remoción	Funcionarios de carrera administrativa	Funcionarios en provisionalidad	Contratistas Ministerio de las Culturas	Total
Coordinación	1	1	1	0	3
Programa Nacional de Concertación Cultural (PNCC)	1	0	0	1	2
Programa Nacional de Estímulos (PNE)	0	0	0	2	2

Convocatoria Jóvenes por el Cambio					
Portafolio para la Dinamización de Espacios Culturales	0	0	1	1	2
Portafolio Internacional Cultural “Colombia en el mundo”					
Apoyo a la Supervisión y Acompañamiento					
Verificación y Subsanación	0	0	0	4	4
Evaluación					
Jurídico	0	0	0	2	2
Plataforma tecnológica	0	0	0	3	3
Administrativo y Financiero	0	0	0	10	10
Gestión y Transferencia del Conocimiento	1	0	0	1	2
Comunicaciones	0	0	0	3	3
Gestión de Calidad	1	0	0	0	1
Mesa de Atención a la ciudadanía	0	1	0	3	4
Total	4	2	2	30	38

Fuente: Grupo de Convocatorias y Estímulos, 2026.

El incremento del recurso humano obedece al aumento de la oferta de convocatorias y por tanto de postulaciones y registros de propuestas y proyectos, así como al crecimiento del presupuesto asignado al Grupo y a la implementación del nuevo modelo del Sistema Nacional de Convocatorias Públicas, Artísticas y Culturales (SINAC).

3.1. Grupo interno de trabajo

Por su naturaleza, el Grupo de Convocatorias y Estímulos no posee grupos internos de trabajo. Sin embargo, a continuación, se describen los principales temas que, a partir de la creación del Sistema Nacional de Convocatorias Públicas, Artísticas y Culturales (SINAC) se gestionan desde el área:

- Diseño y coordinación de la estrategia general de implementación del SINAC, definiendo lineamientos, planes de acción y mecanismos de mejora continua para garantizar un sistema de fomento cultural eficiente, transparente y con enfoque poblacional y territorial.
- Liderazgo en la construcción y actualización de los manuales de participación (condiciones generales y específicas), lineamientos, procedimientos e instrumentos que regulan las convocatorias públicas del Ministerio, asegurando la construcción de criterios claros, homogéneos y basados en las necesidades del sector cultura.
- Coordinación del desarrollo de las etapas operativas de las convocatorias que hacen parte del SINAC, desde su estructuración y publicación hasta la recepción, verificación, evaluación, selección y formalización de la entrega y pago de los estímulos e incentivos, garantizando transparencia, trazabilidad y oportunidad en los procesos.
- Implementación de mecanismos para asegurar que los procesos de evaluación de las convocatorias públicas que están integradas al SINAC se desarrollen con criterios de idoneidad, independencia, pluralidad y objetividad, fortaleciendo la confianza ciudadana en la asignación de los recursos públicos.
- Gestión de la infraestructura tecnológica, la sistematización de información, la generación de reportes y el análisis de resultados del SINAC, necesarios para promover la toma de decisiones sustentadas en la información y los análisis derivados de la implementación y el comportamiento de las convocatorias.
- Información, asesoría y acompañamiento técnico a artistas, gestores(as), entidades u organizaciones, grupos étnicos, colectivos y demás agentes culturales para facilitar su participación en las convocatorias y mejorar sus capacidades de gestión.
- Acompañamiento técnico y asesoría a entidades territoriales e instituciones culturales para el diseño y mejora de sus propios portafolios y convocatorias, promoviendo la transferencia del conocimiento en esta materia y aunando esfuerzos para el desarrollo de procesos de fomento cultural en distintas regiones del país.
- Interacción, diálogo y articulación con todas las dependencias, áreas de apoyo, Unidades Administrativas Especiales y Entidades Adscritas del Ministerio. Por lo tanto, moviliza de manera integral el quehacer institucional, involucrando diferentes equipos de trabajo de la entidad, profesionales de distintas áreas y disciplinas del conocimiento, con una capacidad de interacción e interlocución transversal.
- Análisis de resultados, producción de informes, identificación de oportunidades de mejora y formulación de recomendaciones estratégicas para la sostenibilidad, cobertura, incidencia y evolución del SINAC.

- Coordinación de espacios de decisión y concertación del SINAC, ejerciendo las funciones de secretaría técnica de sus instancias de gobernanza y promoviendo alianzas estratégicas con entidades públicas, privadas y organizaciones interesadas en aportar al fomento cultural.

3.2. Grupos funcionales

El Grupo Interno de Convocatorias y Estímulos está adscrito al Despacho del Ministro(a) de las Culturas, las Artes y los Saberes, desde donde se orienta estratégicamente la implementación de los mecanismos de fomento cultural y del SINAC. La gestión del Grupo es responsabilidad de la Coordinación, quien lidera su direccionamiento estratégico, orientando la planeación, articulación institucional, toma de decisiones, construcción de lineamientos y mejora continua de los mecanismos de fomento cultural, con el fin de garantizar una gestión eficiente, transparente y alineada con las prioridades del Ministerio.

Para el cumplimiento de su misión, el Grupo cuenta con equipos funcionales que, si bien no están formalmente creados mediante acto administrativo, garantizan el desarrollo de su gestión. A continuación, se presentan dichos equipos:

- **Coordinación:** lidera la planeación, estructuración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de la gestión del Grupo, garantizando la articulación institucional y la implementación del Sistema Nacional de Convocatorias Públicas, Artísticas y Culturales (SINAC).
- **Programa Nacional de Concertación Cultural (PNCC):** coordina la implementación integral del Programa Nacional de Concertación Cultural, garantizando la asignación transparente y equitativa de recursos destinados al desarrollo de proyectos y procesos de entidades u organizaciones culturales ganadoras de la convocatoria.
- **Programa Nacional de Estímulos (PNE):** lidera la formulación, implementación, seguimiento y cierre de las convocatorias que integran el Portafolio del PNE, promoviendo la articulación institucional y la calidad técnica de las distintas etapas del proceso mediante el cual se desarrolla el Programa.
- **Portafolio para la Dinamización de Espacios Culturales:** responsable del desarrollo de la convocatoria dirigida al fortalecimiento, activación y sostenibilidad de espacios destinados al desarrollo de actividades artísticas y culturales.
- **Portafolio Cultural Internacional “Colombia en el mundo”:** encargado de la implementación de la convocatoria orientada a promover la circulación, visibilidad e intercambio de las expresiones artísticas y culturales colombianas en escenarios internacionales.
- **Convocatoria Jóvenes por el Cambio:** lidera el desarrollo de un proceso orientado al reconocimiento de proyectos y experiencias de las y los jóvenes vinculadas al campo de las culturas, las artes y los saberes en el marco de la convocatoria. Articula los componentes técnicos, operativos y pedagógicos del proceso, favoreciendo el desarrollo de cada una de

sus etapas en coherencia con los enfoques de participación, diversidad y reconocimiento de las prácticas juveniles.

- **Apoyo a la Supervisión y Acompañamiento:** apoya el seguimiento técnico y el control administrativo y financiero a los proyectos ganadores, promoviendo el cumplimiento de los compromisos adquiridos y el adecuado uso de los recursos asignados.
- **Verificación y Subsanación:** garantiza la revisión y validación de los requisitos habilitantes, documentos y condiciones de participación de las postulaciones, contribuyendo a la transparencia, equidad y seguridad jurídica de las convocatorias.
- **Evaluación:** coordina y acompaña los procesos de valoración técnica y cualitativa de las propuestas presentadas, garantizando la aplicación de criterios objetivos, la participación de expertos idóneos y la selección transparente de los beneficiarios de las convocatorias.
- **Jurídico:** elabora los actos administrativos en coordinación con la Oficina Asesora Jurídica y la Secretaría General del Ministerio para garantizar la seguridad jurídica de las convocatorias públicas y de los procesos de asignación de recursos, velando por el cumplimiento del marco normativo, la prevención de riesgos legales y la adecuada atención de requerimientos administrativos, judiciales y ciudadanos relacionados con el SINAC.
- **Plataforma tecnológica:** desarrolla y administra la infraestructura tecnológica del SINAC, asegurando el acceso, la participación, la trazabilidad y la seguridad de la información. Su labor contribuye a la modernización de la gestión de convocatorias y al fortalecimiento de la relación entre la ciudadanía y los mecanismos de fomento cultural.
- **Administrativo y Financiero:** gestiona los recursos administrativos, presupuestales y financieros requeridos para la implementación de las convocatorias, garantizando la correcta ejecución de los recursos públicos, la formalización del pago de los estímulos e incentivos y el seguimiento financiero de los proyectos beneficiarios.
- **Gestión y Transferencia del Conocimiento:** genera, sistematiza y difunde conocimiento derivado de la implementación de las convocatorias públicas, contribuyendo a la toma de decisiones, al fortalecimiento institucional, a la asistencia técnica a entidades territoriales e instituciones culturales y a la consolidación de buenas prácticas en materia de fomento cultural.
- **Comunicaciones:** promueve el acceso a la oferta institucional mediante estrategias de comunicación, divulgación y apropiación social de la información, facilitando que artistas, gestores, organizaciones y comunidades conozcan y participen en las convocatorias públicas del Ministerio. Genera herramientas y contenidos escritos, gráficos, audiovisuales y editoriales; gestiona la conversación y los requerimientos ciudadanos en canales digitales y redes sociales.
- **Gestión de Calidad:** realiza el seguimiento y evaluación de la gestión institucional del Grupo y del SINAC, promoviendo la mejora continua de los procesos, el cumplimiento de metas e indicadores y la consolidación de información estratégica para la gestión pública.
- **Mentorías Colaborativas:** desarrolla procesos de fortalecimiento de capacidades dirigidos a agentes culturales, organizaciones y comunidades, para promover el acceso equitativo a los

mecanismos de fomento cultural mediante estrategias pedagógicas, acompañamiento territorial y aprendizaje colaborativo.

- **Mesa de Atención a la ciudadanía:** gestiona la interacción entre la ciudadanía y el SINAC, mediante la orientación, atención y acompañamiento a participantes e interesados, garantizando el acceso oportuno a la información y la calidad del servicio.

4 PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y LOGROS

4.1. Creación del Sistema Nacional de Convocatorias Públicas, Artísticas y Culturales (SINAC)

En la perspectiva de su consolidación institucional, durante el periodo 2022-2025 el Ministerio bajo el liderazgo del Grupo de Convocatorias y Estímulos, realizó un proceso de seguimiento, sistematización y análisis e identificó que después de 28 años de trayectoria, las convocatorias tenían desafíos y oportunidades de mejora en aspectos como *la dispersión informativa y las plataformas para el registro de proyectos o postulaciones; la desarticulación misional y operativa; la ausencia de procedimientos unificados y actualizados; la débil incorporación de los enfoques territorial, diferencial y poblacional; así como la inexistencia de procesos de gestión del conocimiento para la toma de decisiones*, aspectos que configuraron un escenario de trabajo para dejar un importante legado y reforzar la capacidad institucional en concordancia con las dinámicas del sector artístico y cultural.

Es así como surge el Sistema Nacional de Convocatorias Públicas, Artísticas y Culturales (SINAC), conformado a través de la Resolución DM No. 0031 del 16 de enero de 2026. Se trata de un mecanismo articulador que da continuidad a las convocatorias tradicionales ofertadas por diferentes áreas del Ministerio como el “Programa Nacional de Concertación Cultural (PNCC)”, el “Programa Nacional de Salas Concertadas” y el “Programa Nacional de Estímulos (PNE)”, y las agrupa con las más recientes como “Jóvenes por el Cambio” y el “Portafolio Cultural Internacional ‘Colombia en el mundo’”. Crea una nueva oferta como el “Portafolio para la Dinamización de Espacios Culturales”, configurando una robusta estructura técnica, procedimental y normativa que impulsa la gestión del Ministerio con alcance nacional e internacional. Este Sistema reúne en una única plataforma tecnológica la oferta de becas, residencias, pasantías, reconocimientos y premios, facilitando el acceso democrático y transparente a los recursos públicos mediante reglas claras, criterios comunes y herramientas pedagógicas. Su modelo de operación está fundamentado en los principios del debido proceso, legalidad, publicidad, transparencia, imparcialidad, economía y eficiencia, igualdad, acceso democrático, eficacia y pluralidad cultural.

El SINAC surgió en un contexto institucional de apertura al diálogo con agentes del sector artístico y cultural y como resultado de un proceso colectivo de gestión del conocimiento respecto al comportamiento de las convocatorias públicas. Es una apuesta institucional que valora este mecanismo para la democratización de los recursos públicos del sector, para potenciar capacidades, generar redes de trabajo colaborativo, impulsar la creación, la investigación, la formación y la circulación desde el reconocimiento de la diversidad de la vida cultural y el territorio y mejorar el relacionamiento con la ciudadanía, lo que constituye una base institucional que podrá ser potenciada para continuar con la garantía de los derechos culturales. **En síntesis, el SINAC es una de las expresiones de la modernización institucional en la gestión de los estímulos e incentivos.**

A la fecha, el SINAC está integrado por los siguientes Programas y Convocatorias:

4.1.1 Programa Nacional de Concertación Cultural (PNCC).

Está orientado a facilitar el acceso de entidades u organizaciones del campo cultural constituidas legalmente en Colombia, a los recursos del Estado para desarrollar sus proyectos y procesos artísticos y culturales. En el actual periodo de gobierno el Programa ha experimentado importantes transformaciones, entre ellas, cambios en los enfoques, tipos de participantes y ejes temáticos, para abarcar diferentes dimensiones y procesos de la creación artística y cultural y el horizonte de los cambios sociales y culturales reclamados por la ciudadanía cultural en este momento de la historia.

Tiene dos (2) Líneas de fomento público a la cultura que permiten la participación de entidades u organizaciones constituidas legalmente en Colombia y que desarrollan actividades artísticas y culturales con impacto regional o nacional. La primera es la “Convocatoria del Programa Nacional de Concertación Cultural – Proyectos Departamentales” que busca apoyar proyectos y procesos relacionados con la formación artística y la transmisión de saberes; la circulación artística y el diálogo cultural; la creación o gestión de contenidos artísticos y culturales; y el impulso a la cultura festiva en los departamentos del país. La segunda línea surge en 2023 con la incorporación al Programa de la “Convocatoria de la Lista Bienal de Proyectos de Interés Nacional”, como mecanismo de reconocimiento a proyectos que por sus trayectorias; su impacto nacional o internacional; su apropiación social y cultural en las comunidades y territorios; por expresar la pluralidad y diversidad de las artes y las culturas y por sus contribuciones a la vida social, económica y cultural de las regiones y del país, se consideraron como proyectos de interés nacional.

El PNCC cofinanció proyectos culturales y artísticos en todos los departamentos del país, presentados por: Personas jurídicas del sector público; Personas jurídicas sin ánimo de lucro de naturaleza privada; Organismos de acción comunal; Resguardos, Cabildos, Asociaciones de

cabildos o de autoridades indígenas; Consejos comunitarios u organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales; Kumpaño u organizaciones del pueblo Rrom y Entidades u organizaciones campesinas legalmente constituidas.

En el actual periodo de gobierno, a través del PNCC se apoyaron **14.125 proyectos** por más de **\$ 391.654 millones de pesos**, con incidencia en **946 municipios**, distritos o áreas no municipalizadas de los **32 departamentos y el Distrito Capital** en el país, tal como lo muestra la siguiente tabla:

Convocatoria	# proyectos apoyados	Valor total	# municipios, distritos o áreas no municipalizadas con proyectos cofinanciados
2023	3.092	\$ 83.057.087.034	673
2024	3.077	\$ 122.285.141.493	611
2025	3.003	\$ 87.905.785.000	661
2026	4.953	\$ 98.406.025.965	780
Total	14.125	\$ 391.654.039.492	946

Fuente: Grupo de Convocatorias y Estímulos, 2026.

4.1.2 Programa Nacional de Estímulos (PNE)

Este programa se ha consolidado como una de las principales estrategias de fomento cultural del país, orientada a otorgar becas, residencias, pasantías, premios y reconocimientos, con el fin de impulsar la creación, la investigación y la circulación de las artes, las culturales y los saberes. Dirigido a personas naturales, jurídicas y colectivos o agrupaciones del sector cultura, cumple un papel central como mecanismo de fomento que contribuye al desarrollo de los cuatro (4) ejes transversales que el Ministerio estableció para el cuatrienio 2022-2026: Cultura de paz, reconocimiento y reconciliación; Fomento de las artes, los procesos y prácticas creativas; Memorias y patrimonios; y Cultura, buen vivir y cuidado de lo común.

En el actual periodo de gobierno, entre los años 2023 y 2026, a través del PNE se han asignado **5.135 estímulos** a propuestas ganadoras por más de **\$ 134.548.032.000 millones**, con incidencia

en **571 municipios**, distritos o áreas no municipalizadas de los **32 departamentos y el Distrito Capital en el país**, como lo muestra la siguiente tabla:

Año	# propuestas apoyadas	Valor total	# municipios, distritos o áreas no municipalizadas con propuestas apoyadas
2023	1.270	\$ 28.570.000.000	324
2024	1.175	\$ 33.390.282.000	336
2025	1.310	\$ 34.455.000.000	356
(*) 2026	213	\$6.942.000.000	En consolidación
2026	(**)1.167	(**) \$ 31.190.750.000	
Total	5.135	\$134.548.032.000	571

(*) En 2025, se creó la línea de propuestas habilitadas que permitió el apoyo de iniciativas que cumplieron con los términos y requisitos del Portafolio 2025 y fueron apoyadas en 2026.

(**) Estos valores corresponden a la cantidad de estímulos y al valor total de la bolsa ofertados en 2026.

Fuente: Grupo de Convocatorias y Estímulos, 2026.

4.1.3 Convocatoria Jóvenes por el Cambio

El Plan Nacional de Desarrollo, en el capítulo de “La Cultura de Paz en la cotidianidad de las poblaciones y los territorios”, estableció que “Se avanzará en la cultura de paz, a través de procesos de apropiación social, creación, formación, investigación y circulación de dichas prácticas, y los jóvenes serán gestores de paz y convivencia”. De manera complementaria, el Plan contempló reforzar “[...] las expresiones culturales y deportivas dinamizadas por la juventud, a través de múltiples actividades culturales, artísticas, y de las nuevas tendencias deportivas y recreativas”.

En este contexto, entre 2023 y 2026, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes implementó cuatro (4) versiones de la convocatoria “Jóvenes por el Cambio” dirigida a potenciar las iniciativas artísticas y culturales de **jóvenes entre los 18 y 28 años**. La convocatoria estuvo orientada al fomento de proyectos de formación, creación, circulación e investigación en torno a las culturas, las artes y los saberes. Mediante la asignación de recursos económicos a colectivos

de jóvenes, conformados por más de dos (2) personas, se buscó fortalecer el trabajo colaborativo y abrir oportunidades para que las y los jóvenes, como agentes de cambio, desarrollaran propuestas que incidieran en la transformación social de sus territorios. Además, el Ministerio se propuso exaltar procesos, prácticas organizativas y experiencias colectivas que desarrollaran agendas de trabajo juvenil articuladas a las culturas, las artes y los saberes, mediante la entrega de estímulos económicos bajo la modalidad de reconocimientos.

En este sentido, la convocatoria estuvo dirigida a colectivos o agrupaciones de los 32 departamentos del país y el Distrito Capital cuyas propuestas y experiencias contribuyeran, entre otras posibilidades, a:

- Desarrollar acciones culturales que promovieran la memoria, la reconciliación y prácticas asociadas a la construcción y consolidación de la paz.
- Generar diálogos sobre la comprensión del conflicto armado y sus efectos y acciones para la superación de las visiones excluyentes, como el racismo, el clasismo, la discriminación por la identidad de género y la orientación sexual, entre otras condiciones sociales.
- Desarrollar y reconocer prácticas sociales y culturales asociadas al cuidado de la vida, el ambiente y la naturaleza.
- Producir colectivamente contenidos narrativos, informativos, artísticos y materiales pedagógicos.
- Desarrollar procesos de formación en distintos campos de las artes y las culturas.
- Generar ingresos, oportunidades laborales y promover las economías culturales, populares y comunitarias.
- Valorar y comprender acontecimientos de la memoria e historia local, regional y nacional.
- Generar espacios de diálogo y reflexión con sectores poblacionales desde un enfoque de derechos.
- La transmisión intergeneracional de valores culturales, saberes, oficios, prácticas y tradiciones de los grupos étnicos y las comunidades campesinas.

En el actual periodo de gobierno entre el 2023 y el 2026, a través de la convocatoria “Jóvenes por el Cambio” se han apoyado las propuestas de **4.343 colectivos de jóvenes entre los 18 y 28 años por \$ 55.098 millones**, con incidencia en **630 municipios**, distritos o áreas no municipalizadas de los **32 departamentos y el Distrito Capital en el país**. Para el 2026 la convocatoria abrió el 26 de mayo con un presupuesto de \$ 10.000 millones de pesos con el fin de otorgar 625 reconocimientos de \$ 16 millones de pesos cada uno a colectivos de jóvenes entre los 18 y 28 años en el país, los resultados se conocerán en agosto de 2026. La siguiente tabla da cuenta de este comportamiento:

Año	# colectivos juveniles con propuestas apoyadas	Valor total	# municipios, distritos o áreas no municipalizadas con propuestas apoyadas
2023	1.918	\$ 21.098.000.000	518
2024	1.000	\$ 12.000.000.000	370
2025	800	\$ 12.000.000.000	316
2026	(*) 625	(*) \$ 10.000.000.000	En evaluación
Total	4.343	\$ 55.098.000.000	630

(*) Estos datos corresponden a la cantidad de estímulos y al valor total de las propuestas de colectivos juveniles que se apoyarán en 2026.

Fuente: Grupo de Convocatorias y Estímulos, 2026.

4.1.4 Portafolio para la Dinamización de Espacios Culturales

Este Portafolio fue una oferta pública de estímulos en el 2026, en las modalidades de becas, residencias y pasantías orientada a dinamizar y fortalecer la programación de los espacios culturales existentes en el país, desde una perspectiva territorial, de diversidad cultural y de sostenibilidad integral.

Se fundamentó en una comprensión amplia de los espacios culturales, no solo como lugares físicos, sino como ámbitos de relación, memoria, creación, formación, circulación y encuentro, donde se expresan y transforman las dinámicas culturales de comunidades, colectivos, organizaciones y agentes culturales en los territorios del país. Su sostenibilidad se concibió como un proceso que reconoce tanto las condiciones materiales que posibilitan el quehacer cultural como la apropiación colectiva, la continuidad de la programación, la activación de agendas y el fortalecimiento de las relaciones comunitarias que sostienen esos espacios.

Esta oferta contempló espacios culturales de distintas trayectorias, incluyendo iniciativas emergentes, procesos en consolidación y espacios con una trayectoria reconocida en los campos artísticos, culturales y patrimoniales. Articuló convocatorias históricas y programas estratégicos del sector, sin que perdieran sus particularidades, tales como: Programa Nacional de Salas

Concertadas, Centros de Danza y Movimiento, Centros Laboratorio Artísticos Nacionales (CLANES) y Espacios Vivos, así como estímulos orientados a la resignificación, reapropiación y dinamización de espacios culturales emblemáticos, como los museos, las bibliotecas públicas, el Centro Nacional para las Artes (CNA), entre otros.

Para esta convocatoria se asignaron los siguientes estímulos en 2026:

Año	# proyectos apoyados	Valor total	# municipios, distritos o áreas no municipalizadas con proyectos cofinanciados
2026	569	\$ 31.136.000.000	217

Fuente: Grupo de Convocatorias y Estímulos, 2026.

4.1.5 Portafolio Cultural Internacional “Colombia en el Mundo”

La internacionalización de las artes, las culturas y los saberes fue una estrategia fundamental para potenciar las capacidades del sector cultural colombiano y ampliar sus posibilidades de incidencia, sostenibilidad y proyección en contextos globales. A través de becas, residencias y pasantías se promovieron procesos de circulación, formación, intercambio y cooperación internacional y la participación de artistas, creadores, gestores, sabedoras y sabedores colombianos en escenarios estratégicos como festivales, mercados, ferias, bienales, residencias, espacios académicos y otros circuitos culturales internacionales.

Este Portafolio en sus Fases I y II reconoció que la diversidad cultural del país se construye desde los territorios y se expresa en la pluralidad de prácticas, lenguajes y saberes que, con su internacionalización construyen un diálogo que favorece el intercambio de conocimientos, el reconocimiento entre culturas y la visibilidad de las expresiones culturales locales en el ámbito global, respetando sus particularidades y contextos de origen.

Se estructuró en tres (3) líneas de acción: *Movilidad internacional*, *Diáspora cultural* y *Alianzas de internacionalización*, para responder a diferentes trayectorias, contextos y dinámicas de participación del sector cultura. Asimismo, se reconoció a la diáspora cultural colombiana como un actor estratégico, en tanto contribuye al fortalecimiento de los vínculos con el país, a la circulación de las expresiones culturales y a la construcción de otras narrativas de nación en los contextos internacionales.

Año	# proyectos apoyados	Valor total
2025	96	\$2.175.305.159
2026	142	\$3.942.471.200
Total	238	\$6.117.776.359

Fuente: Grupo de Convocatorias y Estímulos, 2026.

Para esta convocatoria, entre 2025 y 2026, se entregó un total de **238 estímulos** por valor de **\$6.117 millones**, para su ejecución en más de 35 países del mundo.

4.1.6 Otras Convocatorias

Es importante señalar que, previo a la creación del SINAC, entre el 2023 y el 2026 se apoyaron **1.870** propuestas y proyectos por valor de **\$100.849 millones** mediante convocatorias públicas:

OTRAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS	# PROYECTOS APOYADOS	VALOR TOTAL
Trayectorias I	70	\$ 4.200.000.000
Trayectorias II	48	\$ 4.800.000.000
Salas concertadas	574	\$36.862.160.530
Convocatoria BIAC	289	\$10.747.500.000
Espacios vivos	109	\$ 4.360.000.000
Orquestas vivas	20	\$ 1.200.000.000

CLANES	152	\$ 10.500.000.000
Viva la música	150	\$ 6.000.000.000
Formación artística y cultural	322	\$ 16.100.000.000
Centros de danza	32	\$2.880.000.000
Contra pulso	64	\$2.000.000.000
Cinemitografía	40	\$1.200.000.000
TOTAL	1.870	\$ 100.849.660.530

Fuente: Grupo de Convocatorias y Estímulos, 2026.

En total, entre las convocatorias públicas de 2023 a 2025, con 1.870 propuestas y proyectos apoyados por \$100.849 millones, y las que a partir de 2026 integran el SINAC, con 24.410 propuestas y proyectos apoyados por \$618.553 millones, durante el cuatrienio se apoyaron 26.280 proyectos y propuestas en 963 municipios de los 32 departamentos del país con una inversión de \$719.402 millones.

4.2. Diseño y creación del proceso “Estímulos e incentivos” y sus procedimientos

A partir de la creación del SINAC, el Grupo de Convocatorias y Estímulos, con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación, lideró la estructuración del proceso misional “Estímulos e incentivos” basado en el enfoque por procesos con valor público. El objetivo del proceso apunta al desarrollo de mecanismos de fomento público cultural mediante la implementación del SINAC, con el fin de promover la participación y el acceso democrático a los recursos destinados al reconocimiento e incentivo de proyectos e iniciativas de las y los agentes culturales del país.

La creación de este proceso se constituyó en el piloto del nuevo *modelo de operación por procesos* dentro del Ministerio. Su alcance parte de la definición de los lineamientos del Sistema, continua con la planeación, estructuración, registro, verificación, evaluación y seguimiento a las convocatorias que lo integran, y finaliza con la implementación de mejoras a los lineamientos, instrumentos, guías y procedimientos del proceso. Aplica a las dependencias y unidades

administrativas especiales del Ministerio que desarrollen convocatorias públicas y a sus entidades adscritas, cuando se concierten convocatorias.

Los siguientes son los procedimientos que fueron incorporados a este nuevo proceso misional:

Seguimiento y control de calidad de la evaluación en convocatorias públicas. Su objetivo es establecer las actividades para el seguimiento y control de calidad a la evaluación de los proyectos y postulaciones que superaron la etapa de verificación en el marco de los portafolios y convocatorias del SINAC, con la finalidad de asignar estímulos e incentivos.

Verificación de condiciones específicas, seguimiento y control de calidad a la verificación de condiciones generales. Su propósito es definir las acciones para desarrollar la verificación de condiciones específicas de proyectos y postulaciones inscritas en portafolios y convocatorias del SINAC, con el fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Asimismo, determina las actividades necesarias para realizar el seguimiento y control de calidad tanto a la verificación de condiciones generales como a las específicas.

Supervisión de los proyectos apoyados mediante convocatoria pública. Tiene como objetivo definir los lineamientos y las actividades para el desarrollo de la supervisión que permita el seguimiento técnico y control administrativo de los proyectos apoyados a través de las convocatorias públicas y portafolios del SINAC, con el fin de garantizar la adecuada destinación de los recursos públicos, el cumplimiento de los compromisos adquiridos y certificar su cumplimiento.

Estos procedimientos modernizan, actualizan y fortalecen la gestión del Ministerio en materia de convocatorias públicas, por lo tanto, ofrecen mayor claridad para los equipos involucrados, favorecen la trazabilidad y la transparencia, se integran a la estructura orgánica del Ministerio, permiten la planeación de las diferentes etapas de las convocatorias y contribuyen a la gestión del conocimiento y la mejora continua.

4.3. Creación de la línea de gestión y transferencia del conocimiento

Un legado para la institución y la gestión interna del Grupo, lo constituyó la creación de una nueva línea de trabajo orientada a la Gestión y Transferencia de Conocimientos. La dedicación específica de un equipo de profesionales que desarrolla acciones de asesoría y asistencia técnica a entidades territoriales, dependencias al interior del Ministerio e instituciones culturales del país interesadas en estructurar o potenciar mecanismos de fomento público a la cultura, así como la realización de ejercicios de sistematización, investigación y generación de conocimientos alrededor de la gestión e implementación de las convocatorias públicas del Grupo, agregó un valor sustancial a la información, a los datos, a las experiencias y la incidencia pública del Ministerio en las entidades territoriales del país. Los productos generados a partir de esta línea aportaron nuevos contenidos, sentidos y argumentos para afianzar la toma de decisiones en la entidad en materia del fomento cultural en el país, entre los que se destacan:

- Cartilla de orientaciones para formular convocatorias públicas en el sector cultura.
- Informe de análisis cualitativo y cuantitativo del PNCC 2024.
- Informe de análisis cualitativo y cuantitativo de la Convocatoria Jóvenes por el Cambio 2024.
- Informe de análisis cualitativo y cuantitativo del PNE 2024 y 2025.
- Infografía de proyectos y propuestas apoyadas en 2024 en el ámbito de las cocinas tradicionales.
- Módulo de memoria social dentro de la plataforma del SINAC.

4.4. Perspectiva ampliada del fomento cultural

Es un legado fundamental la instalación de una visión del fomento cultural como herramienta de transformación social y territorial, en la que las convocatorias dejaron de ser entendidas únicamente como mecanismos administrativos de distribución de recursos, para convertirse en instrumentos de reconocimiento, participación, fortalecimiento comunitario, construcción de memoria, instalación de capacidades para la gestión de proyectos artísticos y culturales, trabajo colaborativo, dinamización económica y garantía de derechos culturales. Esta perspectiva constituye una mirada importante para continuar fortaleciendo el mandato constitucional de garantizar el acceso a los estímulos, mediante convocatorias públicas.

4.5. Innovación tecnológica con la creación de la plataforma del SINAC

Vinculada a la noción del fomento cultural expandido, con la creación del SINAC el Grupo lideró el desarrollo e implementación de una plataforma tecnológica unificada que permite la postulación, verificación, evaluación y seguimiento de las propuestas y proyectos presentados a los portafolios y convocatorias que integran el Sistema, en un mismo entorno. Esta centralización en la administración y gestión de la información facilitó el desarrollo operativo de las etapas de las convocatorias, mejoró el relacionamiento con la ciudadanía en términos de la experiencia de los usuarios y la disponibilidad de información sobre la evolución de las postulaciones en las distintas etapas del proceso.

Se trata de una plataforma integral, moderna y administrable, que además de facilitar la gestión de los portafolios y convocatorias, optimiza los tiempos de ajustes y respuesta al usuario final, permite que las personas interesadas creen su usuario por una sola vez y se inscriban en diferentes portafolios en un mismo sitio. Al tiempo, ofrece herramientas y datos que ayudan a comprender el comportamiento de las convocatorias y dispone de recursos pedagógicos de libre acceso para los usuarios, útiles en el desarrollo de sus capacidades en materia de gestión y formulación de proyectos artísticos y culturales.

Con la incorporación del módulo de memoria social, la plataforma se convierte en un canal de visibilidad y circulación de información de propuestas y proyectos que han resultado ganadores, constituyéndose en una estrategia de retorno de sus aportes, conocimientos y experiencias.

5 DESAFÍOS

Contractuales:

Actualmente, el Grupo de Convocatorias y Estímulos tiene vigentes tres (3) procesos contractuales que requieren tenerse en cuenta:

- Un (1) contrato interadministrativo suscrito con el Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y las Artes de Boyacá (1047-2025), cuya vigencia está establecida hasta el 22 de agosto de 2026. Este contrato es indispensable para la operación y funcionamiento de todo el Sistema de convocatorias, puesto que incluye los procesos de evaluación de los proyectos y propuestas postuladas; los procesos de legalización y desembolso a los ganadores; y el seguimiento, acompañamiento y apoyo a la supervisión en la ejecución de los proyectos y propuestas apoyadas a través de las convocatorias que integran el SINAC.

Teniendo en cuenta la caracterización del ciclo operativo de las convocatorias del SINAC, es importante tener presente que sus etapas se desarrollan de manera permanente, lo cual requiere la continuidad de la gestión y la ininterrupción de las actividades, con el fin de que el Ministerio cumpla con los compromisos y responsabilidades con la ciudadanía. Por lo anterior, se encuentra radicada en el Grupo de Contratos y Convenios la solicitud de contratación (identificada en la carpeta: Sol_Cto_Interadministrativo_FMCB) que dará continuidad a la operación del Sistema para la vigencia 2026, a partir del 23 de agosto de 2026, contratación que se considera urgente, necesaria y pertinente.

- Un (1) convenio de cooperación internacional vigente con la Comisión para el Intercambio Educativo Colombia – Estados Unidos Fulbright Colombia (0487 de 2022, con fecha de inicio del 9 de febrero de 2022 y finalización el 9 de febrero de 2027), con el fin de ofrecer apoyo conjunto a artistas colombianos y aumentar la cobertura de beneficiarios de los programas ofrecidos por Fulbright Colombia, a través de la financiación de cuatro (4) becas para la formación a nivel de posgrados en los Estados Unidos de América como resultado de la convocatoria realizada por las partes durante el 2022.

Esta administración avanzó en la organización documental del proceso, dio continuidad a la supervisión del convenio y realizó las gestiones para el trámite de formalización de las pasantías en las Escuelas Taller con los cuatro (4) becarios apoyados, con el fin de dar cumplimiento al objeto del convenio de cooperación, teniendo en cuenta: la naturaleza de los becarios (artistas colombianos que están cursando una maestría en Estados Unidos) y la finalidad y las condiciones de la pasantía a su retorno al país (realizar una estancia en

Escuelas Taller como retorno social al país con una duración de seis meses en la modalidad virtual, presencial o híbrida, según se acuerde entre las Escuelas y los becarios).

Por lo anterior, es indispensable hacer seguimiento permanente al cumplimiento de las actividades pendientes, entre ellas, la realización de las pasantías, el desarrollo de los comités operativos y los trámites finales asociados a la liquidación en febrero de 2027.

Programáticos:

- Lograr un equilibrio entre el aumento de la participación y la disponibilidad de recursos. El crecimiento sostenido en el número de postulaciones, especialmente en el actual periodo de gobierno (más de 30.000 propuestas y proyectos recibidos cada año), evidencia una mayor apropiación de las convocatorias públicas del Ministerio por parte de las y los agentes del sector cultura, pero a la vez plantea el desafío de garantizar una distribución equitativa y sostenible de los recursos en la perspectiva territorial y diferencial, considerando la permanencia en el tiempo y el reconocimiento que la ciudadanía cultural ha otorgado a los Programas y convocatorias que durante más de 28 años han hecho parte de la vida institucional del Ministerio.

Por lo anterior, es fundamental que cualquier decisión que se tome respecto a la continuidad, ampliación y ajustes al modelo de gestión y operación de las convocatorias, esté basada en análisis, estudios econométricos localizados e investigaciones sociales a profundidad que permitan comprender su incidencia e impactos.

- Profundizar la focalización territorial para reducir barreras de acceso. Ampliar las estrategias de focalización de los estímulos con el propósito de desconcentrar la asignación de recursos en ciudades capitales y territorios con mayores oportunidades, para avanzar hacia una mayor democratización del acceso en territorios rurales, apartados y con menor capacidad institucional.

Este desafío implica desarrollar acciones focalizadas de divulgación, diversificación de las formas de postulación, superar la concepción de que el país está configurado por unas regiones político-administrativas homogéneas y, en consecuencia, diseñar una oferta que considere y de prelación a los intereses, necesidades y realidades de las ciudadanías culturales en los territorios del país, armonizada con las necesidades técnicas y misionales de las dependencias, unidades administrativas y entidades adscritas al ministerio.

Esto supone el diseño de una oferta que tenga en cuenta las brechas entre lo rural, lo disperso rural y lo urbano, así como las limitaciones de conectividad y alfabetización digital,

que continúan siendo limitantes para la participación y acceso de personas, comunidades y organizaciones culturales en las convocatorias públicas.

- Se requiere consolidar y profundizar en el liderazgo institucional y el compromiso de las dependencias, entidades adscritas y unidades administrativas involucradas en la estructuración e implementación de las convocatorias del SINAC, garantizando coordinación, corresponsabilidad y direccionamiento estratégico desde los niveles directivos. Asimismo, es importante cualificar el rol de los enlaces y equipos técnicos responsables de la estructuración de las convocatorias, promoviendo una comprensión integral de los objetivos y enfoques estratégicos más allá de las necesidades particulares de cada área.
- Continuar con la incorporación del enfoque diferencial en la oferta del SINAC y en las estrategias de atención a la ciudadanía. Es necesario consolidar el enfoque diferencial como principio orientador del diseño, implementación y acompañamiento de las convocatorias. Este enfoque reconoce que las personas, organizaciones y comunidades acceden al fomento cultural desde condiciones y contextos diversos, por lo que se requiere la adopción de mecanismos y acciones específicas que consideren las barreras de acceso, los lenguajes, las realidades históricas, las dinámicas sociales y culturales de los contextos étnicos y poblacionales y el valor político y estético de sus expresiones, manifestaciones, formas de representación y comprensión.

Esto implica aplicar criterios de focalización; ampliar los instrumentos de postulación; ajustar desde una perspectiva diferencial los requisitos, las condiciones específicas de participación, las estrategias pedagógicas y los esquemas de acompañamiento en el desarrollo de las convocatorias, así como la incorporación de ajustes razonables en los canales de atención a la ciudadanía.

- Considerando que a través del Programa Nacional de Concertación Cultural (PNCC) se apoya la ejecución de proyectos entre el mes de diciembre de cada vigencia y el mismo mes de la siguiente, la convocatoria del PNCC debe abrirse, a más tardar, el 1 de septiembre de 2026 de modo que se pueda atender satisfactoriamente las expectativas del sector y garantizar, especialmente, la ejecución de los proyectos ganadores que deben realizar sus actividades durante el primer trimestre del 2027, entre ellos, iniciativas de gran relevancia para la vida cultural del país como: carnavales, ferias, fiestas, festivales, encuentros y procesos artísticos y culturales.

Teniendo en cuenta la relevancia de este proceso y que las entidades y organizaciones culturales del país esperan la apertura oportuna de la convocatoria, esta administración deja a disposición los siguientes insumos:

- Un (1) borrador del Manual de participación que contiene los términos y condiciones de la convocatoria 2027.
- Dos (2) CDP's para el apalancamiento de vigencias futuras con destino a la financiación de los proyectos ganadores que se ejecutan en el primer trimestre: CDP No. 276526 por valor de \$ 5.280.490.082 y CDP No. 276626 por \$ 3.600.000.000.
- La plataforma tecnológica del SINAC para la postulación, verificación, evaluación y supervisión de los proyectos aprobados.

A modo de referencia, la convocatoria del PNCC 2026 abrió el 21 de agosto de 2025 y con la publicación del primer grupo de resultados apoyó la realización de 1.277 proyectos con recursos de vigencias futuras, que fueron ejecutados en 411 municipios de los 32 departamentos de Colombia.

6 RECOMENDACIONES

- Existe una oportunidad que puede ser complementaria a los esfuerzos del gobierno central por incrementar los recursos con destino a la asignación de estímulos e incentivos, al promover mecanismos de fomento en las regiones que se sumen a la oferta nacional, amplíen las oportunidades de acceso y contribuyan a la consolidación de una presencia equilibrada del fomento público en todo el territorio. Más de 26.280 propuestas y proyectos con presencia en el 87% de los municipios del país fueron apoyadas en el actual periodo de gobierno, por lo que la convergencia técnica y presupuestal entre las entidades territoriales y el nivel nacional permitiría hacer más eficiente el modelo de apoyo a los procesos artísticos, culturales y patrimoniales en los territorios.

En tal sentido, teniendo en cuenta que la Constitución Política de Colombia de 1991 y la Ley General de Cultura instan a las entidades territoriales del país a generar mecanismos de fomento público a la cultura mediante la entrega de estímulos e incentivos, se recomienda estudiar la posibilidad de implementar una *línea de cofinanciación territorial* donde concurren recursos entre la nación y las entidades territoriales.

- Si bien la iniciativa institucional de reducir requisitos y flexibilizar las condiciones de participación en las convocatorias públicas, representó una oportunidad para que un mayor número de personas, entidades u organizaciones culturales del país pudieran postularse, esta decisión tuvo impactos operativos, administrativos y financieros al interior del Grupo que deben evaluarse, dado que la flexibilización trajo consigo un mayor número de postulaciones que incrementaron las expectativas del sector y, al tiempo, el aumento de los

costos operativos en la verificación y evaluación de las propuestas presentadas. Por lo anterior, es pertinente considerar la relación equilibrada necesaria que debe existir entre la ampliación de las oportunidades de participación, el incremento del número de postulaciones y la capacidad humana, técnica, operativa, administrativa y financiera de la entidad, para responder de manera eficiente a la demanda y a las expectativas generadas en el sector.

- Continuar con el desarrollo de acciones de acompañamiento y asesoría territorial con enfoque diferencial, particularmente en aspectos relacionados con la formulación y gestión de proyectos culturales, fortaleciendo las capacidades de los agentes del sector para facilitar el acceso a los recursos de las convocatorias, especialmente en aquellos departamentos que continúan presentando brechas de acceso a la oferta de estímulos e incentivos del Ministerio, tales como: Amazonas; Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada.
- Profundizar la focalización territorial en la estructuración de las convocatorias para reducir barreras de acceso. Ampliar las estrategias de focalización de los estímulos con el propósito de desconcentrar la asignación de recursos en ciudades capitales y territorios con mayores oportunidades, para seguir avanzando hacia una distribución más equilibrada y equitativa de los recursos y una mayor democratización para el acceso en territorios rurales, apartados y con menor capacidad institucional. Esto implica desarrollar acciones focalizadas de divulgación, diversificación de las formas de postulación, superar la concepción de que el país está configurado por unas regiones político-administrativas homogéneas y, en consecuencia, y continuar con el diseño de una oferta que considere y de prelación a los intereses, necesidades y realidades de las ciudadanías culturales en los territorios del país, armonizada con las necesidades técnicas y misionales de las dependencias, unidades administrativas y entidades adscritas al ministerio.
- Esto supone la maduración del diseño de una oferta que tenga en cuenta las brechas entre lo rural, lo disperso rural y lo urbano, así como las limitaciones de conectividad y alfabetización digital, que continúan siendo limitantes para la participación y acceso de personas, comunidades y organizaciones culturales en las convocatorias públicas.
- Uso de la inteligencia artificial (IA) en la formulación de propuestas y proyectos. Antes que asumir una postura institucional restrictiva frente al uso de la IA en la elaboración de las propuestas y proyectos que se presentan a las convocatorias públicas, se recomienda realizar un ejercicio piloto durante el proceso de postulación en el que se incorporen herramientas tecnológicas y medios de contraste de la información presentada por los participantes, adicionales al contenido registrado en el formulario de presentación.

Las herramientas tecnológicas y medios de contraste de información que se utilicen en el pilotaje, deberán permitir identificar la autoría de las postulaciones, las particularidades del contexto desde donde se plantean y la capacidad transformadora de las iniciativas, por encima de la calidad técnica de la formulación; la cual se reduce muchas veces a la coherencia del texto escrito, a las argumentaciones presentadas en la justificación, descripción, objetivos y redacción de actividades, que al ser intervenidas por la IA alcanzan un nivel de calidad y consistencia considerables.

- Convertir la sistematización, el análisis de datos y la construcción colaborativa de conocimiento en una función permanente del SINAC, asegurando que los aprendizajes acumulados en la línea de gestión y transferencia del conocimiento trasciendan los cambios de gobierno y se conviertan en un activo para el sector cultura. En este sentido, un Observatorio del Fomento Público a la cultura sería la instancia estratégica para producir conocimiento sistemático sobre la política de estímulos e incentivos, de sus mecanismos, resultados e incidencia en la vida social, económica y cultural del país.
- Incorporar los cambios derivados de la actualización de la Ley General de Cultura en los mecanismos de fomento cultural. En caso de que el Congreso de la República apruebe los cambios a la Ley 397, el Grupo de Convocatorias y Estímulos deberá revisar, analizar y ajustar los lineamientos, procedimientos e instrumentos de las convocatorias públicas para responder a la ampliación del concepto de fomento cultural propuesto en la actualización de la Ley General de Cultura, particularmente en los aspectos relacionados con “[...] los estímulos especiales y el fortalecimiento de los ecosistemas de las actividades artísticas, culturales, de patrimonio cultural y de saberes”, con el propósito de armonizarlos con las disposiciones y enfoques incorporados en la actualización de la Ley.
- Profundizar en la noción del fomento cultural expandido. Contrario al concepto restringido o inmediato del fomento asociado a la asignación de recursos económicos para la ejecución de propuestas y proyectos artísticos y culturales, existen rutas y mecanismos que amplían el fomento y movilizan la vida cultural del país. Dado que las fuentes de financiación y cofinanciación pueden ser limitadas, es importante potenciar las acciones relacionadas con la asesoría y asistencia técnica, el acompañamiento en la formulación y ejecución de propuestas y proyectos, la cualificación de las y los agentes del sector y la generación de espacios de interlocución, organización y diálogo.
- Establecer nuevas redes y alianzas estratégicas con el fin de aportar a la sostenibilidad de los proyectos y procesos artísticos y culturales fomentados a través del SINAC.

7 INDICADORES DE LA DEPENDENCIA

Indicador	Línea base	Meta sin LB cuatrienio	Avance sin LB mayo	Meta con LB	Avance con LB mayo	% Cump. acumulado
Proyectos artísticos y culturales apoyados a través del programa Nacional de Concertación Cultural	5.885	9.615	14.125	15.500	20.010	129%
Estímulos otorgados a proyectos artísticos y culturales	929	10.571	10.790	11.500	11.719	102%
Estímulos otorgados a iniciativas artísticas y culturales de los pueblos indígenas a través de convocatorias públicas	34	120	217	154	217	141%
Número de iniciativas de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, apoyadas a través de las convocatorias públicas del Ministerio de Cultura. (Acuerdo NT2-64 del PND)	0	150	798	150	798	532%
Número de estímulos otorgados a través de la convocatoria reconocimiento a las trayectorias (personas naturales mayores de 70 años)	0	210	157	210	157	75%
Instituciones educativas con proyectos y/o procesos de educación y formación artística y cultural	0	1.000	7.146	1.000	7.146	715%
Número de estímulos entregados a colectivos apoyados a través de la convocatoria Jóvenes por el cambio (entre 18 y 28 años de edad)	878	4.000	3.718	4.878	4.596	94%
Estímulos otorgados a través del Portafolio cultural internacional "Colombia en el Mundo"	0	113	94	113	94	83%

8 ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2023 - 2026

TIPO	RUBRO	2023			2024			2025			2026		
		APR. VIGENTE (*)	COMPROMISOS %	OBLIGACIONES %	APR. VIGENTE (*)	COMPROMISOS %	OBLIGACIONES %	APR. VIGENTE (*)	COMPROMISOS %	OBLIGACIONES %	APR. VIGENTE (*)	COMPROMISOS %	OBLIGACIONES %
Funcionamiento	Actividades de promoción y desarrollo de la cultura. Ley 397 de 1997.	27.178	100	80	29.966	98	79	29.586	100	79	19.302	42	28
Funcionamiento	Fondo para la promoción del patrimonio la cultura las artes y la creatividad -Foncultura- Ley 2070 de 2020.	2.088	100	0	4.000	100	0	4.194	100	93	3.068	0	0
Funcionamiento	Actividades de promoción y desarrollo de la cultura- convenios sector privado.	71.205	100	87	86.105	100	95	63.674	100	73	69.471	48	30
Inversión	Consolidación de la cultura y la creatividad como pilares de la agenda de desarrollo económico y social nacional.	1.498	100	41	-			-			-		
Inversión	Diseño y realización de la convocatoria nacional de estímulos nacional.	44.905	100	89	70.077	99	86	2.470	99	83	45.000	8	2
Inversión	Implementación del plan para las artes a nivel nacional.	20.077	100	61	-			-			-		
Inversión	Fortalecimiento de las condiciones necesarias para el desarrollo integral de las expresiones artísticas y culturales en el territorio nacional.	-			16.048	100	95	41.810	200	54	31.946	30	5
Inversión	Recuperación, fortalecimiento, salvaguardar el patrimonio y los museos para la apropiación social a nivel nacional.	-			-			25.838	99	72	13.602	0	0

(*) Valor expresado en millones de pesos.

9 ANEXO CONTRATOS DE LA DEPENDENCIA

El anexo de contratos de la dependencia (Archivo Excel) detalla la información sobre el tipo de contratos a cargo del Grupo, relacionados con: el pago a contratistas del ministerio, la convocatoria 2026 del PNCC, el pago a jurados evaluadores de la segunda Fase del Programa Nacional de Estímulos, el pago a ganadores de la segunda Fase del Programa Nacional de Estímulos, el pago a los colectivos que resulten ganadores de la convocatoria Jóvenes por el Cambio 2026, los servicios de correspondencia para la notificación a ganadores, el pago a los estímulos de la Línea de propuestas habilitadas del PNE 2025, el pago a ganadores de la Línea

de proyectos de interés nacional del PNCC 2026, los servicios de logística y el apoyo a la supervisión, seguimiento y evaluación. Al respecto, a continuación, se presentan los aspectos más relevantes del anexo de contratos:

- De los 213 ganadores en la Línea de propuestas habilitadas del PNE 2025, cinco (5) decidieron no continuar con la propuesta presentada, por lo tanto, es necesario liberar los recursos por un valor de \$123 millones de pesos.

En este grupo se presentan cuatro (4) casos especiales en los cuales los ganadores deben decidir si continúan o no con la ejecución de la propuesta. Estos recursos ascienden a \$147 millones de pesos.

- Existen 156 proyectos que fueron apoyados en el PNCC 2026 y al momento se encuentran en ejecución, por lo tanto, tienen pendiente el acta de cierre y el pago final por un valor total de \$ 956.037 millones de pesos.
- Existen 28 proyectos que fueron apoyados en el PNCC 2026 y que por decisión de la entidad ganadora se libera el valor apoyado. Al momento, está en curso el proceso de emisión de los actos administrativos para la liberación de los recursos, por un valor total de \$ 95.047 millones de pesos.
- Existe un (1) proyecto que fue apoyado en el PNCC 2026 y fue ejecutado parcialmente por la entidad ganadora. Al momento, está en curso el proceso de emisión del acto administrativo para la liberación del saldo no ejecutado, por un valor total de \$ 3.421 millones de pesos.